

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores Opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente Resolución.

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los señores opositores se efectuará en Madrid, en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, 56 a las trece horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se convoca en forma especial para realizar el segundo ejercicio a los veinte primeros opositores, contados a partir del primero de la letra a la que haya correspondido iniciar el ejercicio como consecuencia del sorteo verificado al efecto. El ejercicio se realizará en Madrid, en el aula de la cátedra de Psiquiatría del Hospital Clínico, a las nueve horas del día 24 de noviembre de 1969. Al final de la primera sesión y sucesivas el Tribunal hará nuevas citaciones parciales de opositores, señalando hora, día y local.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, Luis Alberti López.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Con fecha 12 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) se hizo pública por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la relación de opositoras admitidas y excluidas al concurso-oposición convocado por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1968, para proveer en propiedad plazas de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

El 1 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) se publicó la relación complementaria de admitidas, así como la oportuna rectificación de los errores habidos en la transcripción de nombres y apellidos.

La Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, en virtud de Resolución de 23 de junio de 1969, ha resuelto estimar la reclamación formulada por doña Isabel Leiva Raya en el sentido de que debe ser incluida en la relación de admitidas al mencionado concurso-oposición. Valorados los méritos aportados de conformidad con el baremo inserto en la norma quinta de la convocatoria de 10 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), corresponde como puntuación alcanzada por doña Isabel Leyva Raya en el primer ejercicio la de 2,10 puntos, por lo que el Tribunal acuerda admitirla a la práctica del segundo ejercicio del meritado concurso-oposición, de conformidad con las instrucciones contenidas en la anterior Resolución de este Tribunal de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto).

Madrid, 20 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, Carlos Mestre Rossi.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 16.049, correspondiente al día 4 del actual, se publican íntegras las bases del concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 1969.—El Presidente, 5.681-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer la plaza de Ayudante de Vías y Obras Provinciales.*

Resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra sobre la propuesta de aspirantes admitidos y excluidos que han formado parte en el concurso de la plaza de Ayudante de Vías y Obras Provinciales:

### Aspirantes admitidos

1. D. Alfredo Montero Vaz.
2. D. Gerardo García Muro.
3. D. Baltasar Fajales Estevez.
4. D. Enrique Vazquez Medina.
5. D. Julian Carregado Pazos.
6. D. Antonio Barredo Martinez.
7. D. Alberto Velasco Venero.
8. D. Manuel Giménez López.
9. D. Julio Victor Veiga Sanchez.
10. D. Jose Luis Pérez Morales.
11. D. José María Richard Marín.
12. D. José Luis Martín Terradillos.
13. D. Prudencio Loureiro Pérez.

### Aspirantes excluidos

1. Don Luis Jubertas Segovia.—Le falta aportar el importe de los derechos de examen y título profesional o certificación de estudios con calificaciones. Timbre provincial.
2. Don Fermín Fernández Villar.—Le faltan los derechos de examen.
3. Don Carlos Borregón Sebastián.—Le faltan los derechos de examen y méritos.
4. Don Alfonso del Cid Montero.—Le faltan derechos de examen y título o certificación de estudios con calificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las reclamaciones por parte de los interesados podrán formularse y presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1969.—El Secretario, F. Rosón.—El Presidente en funciones, A. Puig.—5.748-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona tercera de esta capital.*

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante concurso, la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, tercera de esta capital, detallándose a continuación las características de la misma:

**Pueblos:** Comprende actualmente los Ayuntamientos de Sevilla (capital), delimitado por la siguiente línea divisoria:

Números pares de la Campana (excepto el número 20); números 7 al final de la plaza del Duque de la Victoria; números pares de la calle Alfonso XII y calle San Laureano; calle Torneo, números impares de la calle Resolana, hasta su unión con el Arco de la Macarena; números impares de la calle San Luis y Bustos Tavera; números 1 al 9 de la plaza de los Terceros; números 2 al 20 de la calle Alhóndiga; números impares de la calle Almirante Apodaca; iglesia de San Pedro; números impares de la calle Imagen, parte derecha de la plaza de la Encarnación, siguiendo la línea divisoria entre Imagen y Laráña; números pares de la calle Laráña y números pares de la calle Martín Villa, hasta su unión con la Campana.

Ayuntamientos que comprende: La Algaba, Burguillos, Garrobo, Guillena y Santiponce.

De conformidad con la reorganización de las Zonas Recaudatorias de esta provincia, aprobada por Orden de 16 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 20 de agosto del mismo año, dictada de acuerdo con lo dispuesto en el número 6-2 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1966, y para cuando vaquen las zonas respectivas, se le agrupará automáticamente los pueblos: Alcalá del Río, Brenes, Castilblanco de los Arroyos, Cerena y La Rinconada.

Promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1967-68, 33.822.399,40 pesetas.

**Categoría:** Primera con carácter provisional, elevándose a definitiva cuando comprenda íntegramente la demarcación que se le asigna en la referida Orden de 16 de julio de 1968, artículo tercero.

**Premio de cobranza en voluntaria:** El uno ochenta por ciento.

**Participación en apremios:** El dos sesenta por ciento y el siete setenta y cinco por ciento, con la limitación que establece el Decreto 2006/1966, en su artículo quinto.

**Recompensa por incremento en recaudación voluntaria:** Conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación, cincuenta por ciento de la concedida a la Corporación Provincial.

**Impuesto de plagas del campo:** El siete setenta y cinco por ciento en recaudación voluntaria, y en los recargos de ejecutiva igual participación que en Valores del Estado.

**Arbitrios municipales:** Igual participación en voluntaria y en recargos de apremio que en Valores del Estado.

**Cuantía de la fianza:** Determinada conforme al acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación en sesión del 15 de noviembre de 1965, con un 1.50 por 100 de fianza individual, 507.336 pesetas, y un 2 por 100 de fianza colectiva, 676.448 pesetas.

tas, ambas en las condiciones establecidas en la escritura pública otorgada ante el Notario de su ilustre Colegio don Juan Vivanco Sánchez con fecha 7 de julio de 1967, protocolo número 4.109, bien sea en efectivo metálico o en efectos públicos.

El presente concurso tiene carácter de restringido y se proveerá en primer lugar de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de diciembre de 1968 al que podrán concurrir los Recaudadores de esta provincia, funcionarios de Hacienda, o, en su defecto, de esta Diputación Provincial que actualmente desempeñen Zonas declaradas a extinguir por la reorganización efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y que reúnan además de las condiciones exigidas en orden a permanencia, antigüedad de valores incremento de recaudación y conducta, las específicas establecidas en la base tercera.

También podrán concurrir, para el supuesto de que no lo solicite ninguno de éstos, las personas que se relacionan en la misma base.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, en activo, que cuenten más de cuatro años de servicio y reúnan los requisitos previstos en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente y pertenezcan a los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del mismo texto.

Pueden también concurrir los funcionarios provinciales, en situación activa, que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación, de acuerdo con lo prescrito en la norma segunda del artículo 27 antes invocado, así como particulares mayores de edad; bien entendido que sólo podrán ser designados los primeros cuando no concurren funcionarios de Hacienda, y los segundos cuando no concurren ninguna de las dos clases de funcionarios.

El orden de preferencia de los concursantes y las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 30 de agosto último en donde se han publicado las bases completas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1969.—El Presidente.—5.703-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Morón de la Frontera.**

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer mediante concurso, la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Morón de la Frontera, detallándose a continuación las características de la misma:

**Pueblos:** Comprende actualmente los Ayuntamientos de Morón de la Frontera, Algámitas, Coripe, El Coronil, Montellano Pruna y La Puebla de Cazalla.

**Promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1967-68:** 20.573.372 pesetas.

**Categoría:** Segunda definitiva.

**Premio de cobranza voluntaria:** El diez por ciento.

**Participación en apremios:** El uno sesenta y siete por ciento y el cinco por ciento, con la limitación que establece el Decreto 2006/1968, en su artículo quinto.

**Recompensa por incrementos en recaudación voluntaria:** Conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación, cincuenta por ciento de la concedida a la Corporación Provincial.

**Impuesto de plagas del campo:** El doce noventa y uno por ciento de recaudación voluntaria, y en los recargos de ejecutiva igual participación que en Valores del Estado.

**Arbitrios municipales:** Igual participación en voluntaria y en recargos de apremio que en Valores del Estado.

**Cuantía de la fianza:** Determinada conforme al acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación en sesión del 15 de noviembre de 1968, con un 1,50 por 100 de fianza individual, 308.000,58 pesetas, y un 2 por 100 de fianza colectiva, 411.467,44 pesetas, ambas en las condiciones establecidas en la escritura pública otorgada ante el Notario de su ilustre Colegio don Juan Vivanco Sánchez, con fecha 7 de julio de 1967, protocolo número 4.109, bien sea en efectivo metálico o en efectos públicos.

La vacante corresponde al turno de funcionario provincial, en situación activa, que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación, de acuerdo con lo prescrito en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente.

Pueden también concurrir los funcionarios de Hacienda, en activo, que cuenten más de cuatro años de servicio y reúnan los requisitos previstos en el artículo 27 antes invocado y pertenezcan a los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del mismo texto, así como particulares mayores de edad; bien entendido que sólo podrán ser designados los primeros cuando no concurren funcionarios provinciales, y los segundos cuando no concurren ninguna de las dos clases de funcionarios.

El orden de preferencia de los concursantes y las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 30 de agosto último, en donde se han publicado las bases completas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1969.—El Presidente.—5.702-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se fija la fecha del concurso para cubrir la plaza vacante de Subinspector del Cuerpo de esta Policía Municipal.**

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso para cubrir la plaza de Subinspector de esta Policía Municipal que el Tribunal se reunirá el día 8 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo séptimo del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Albacete, 6 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—5.738-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Profesor especial del Conservatorio Superior Municipal de Música (Saxofono, todos los tipos).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 205, de 27 de agosto de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer una plaza de Profesor especial del Conservatorio Superior Municipal de Música (Saxofono, todos los tipos), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 62 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 30 de agosto de 1969.—El Secretario accidental.—5.642-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.**

Lista de aspirantes a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

**Admitidos:**

D. Carlos Corchero del Río.

**Excluidos:**

Ninguno.

**Composición del Tribunal**

**Presidente:** Excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Primo de Rivera y Urquijo, o miembro de la Corporación en quien delegue.

**Vocales:**

Don Miguel Moreno Olmedo, en representación del profesorado oficial.

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.

Don Salvador Salvago Mora, Secretario general interino de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Manuel Navarro Palacios, Abogado del Estado.

Secretario: Don Juan Granados Moreno, Jefe de Sección Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde. 5.646-A.